RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: PAOT-2004-125-SOT-52

En la Ciudad de México, a once de abril de dos mil cinco.----------

V I S T O para resolver el expediente administrativo de denuncia ciudadana número PAOT-2004-125-SOT-52, instaurado con motivo de la denuncia presentada ante esta Procuraduría por una persona quien por así convenir a sus intereses solicita la confidencialidad de sus datos personales, prevista en el Capítulo XII del Título TERCERO de la Ley Ambiental del Distrito Federal y en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y----------

----------R E S U L T A N D O----------

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha seis de abril de dos mil cuatro, presentado y ratificado ante esta Procuraduría el mismo día, una persona quien por así convenir a sus intereses solicitó la confidencialidad de sus datos personales, denunció que el Jardín General Felipe Ángeles, ubicado en las calles de Aluminio, Congreso de la Unión y Estaño de la colonia General Felipe Ángeles, Delegación Venustiano Carranza de esta Ciudad, es utilizado como tiradero de residuos por los locatarios dedicados a la venta de carnes y vísceras de animales, mismos que se ubican sobre la calle de Aluminio, frente al jardín afectado; agregando la persona denunciante que lo mismo sucede en la esquina del mercado "El Rastro", en las calles de Sorpresa y Aluminio de la misma colonia.-----

SEGUNDO.- Que mediante acuerdo de fecha doce de abril de dos mil cuatro, el suscrito admitió a trámite la denuncia referida en el resultando que antecede, en virtud de que la misma cumple con los requisitos previstos en la legislación aplicable, acuerdo que fue notificado a la persona denunciante el día veinte del mismo mes y año, levantándose la cédula de notificación correspondiente y entregándole el oficio número PAOTDF/SPOT/398/2004, a través del cual se hizo de su conocimiento la admisión de su denuncia.----------

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo proveído en el acuerdo citado en el resultando inmediato anterior, el día veinte de abril de dos mil cuatro personal adscrito a ésta Subprocuraduría llevó a cabo el reconocimiento de los hechos denunciados en el lugar donde suceden los mismos, levantando al efecto el acta circunstanciada correspondiente.----------

CUARTO.- Con fecha veintidós de abril de dos mil cuatro se recibió en esta Subprocuraduría un escrito de la misma fecha, a través del cual la persona denunciante presenta, a efecto de acreditar los hechos denunciados ante esta

Procuraduría, treinta y siete placas fotográficas y dos impresiones a color con seis tomas fotográficas, así como copia fotostática simple del acuse de recibo de un escrito de fecha veinticinco de noviembre del dos mil tres, dirigido a la Jefa Delegacional de Venustiano Carranza, firmado por varias personas.----------

QUINTO.- Que mediante oficio número PAOTDF/SPOT/664/2004, de fecha dos de junio de dos mil cuatro, el suscrito solicitó al Director General de Servicios Urbanos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, Lic. Raúl Zepeda Porras, realizar las acciones que se requieran para evitar el depósito y acumulación de vísceras y desechos de animales en las áreas señaladas en el Resultando PRIMERO de la presente resolución; o en su caso, informara las medidas que haya tomado al respecto.----------

SEXTO.- Que a través del oficio número DGSU/477/2004, recibido en esta Subprocuraduría el diecisiete de junio de dos mil cuatro, el Lic. Raúl Zepeda Porras, Director General de Servicios Urbanos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, informó al suscrito las acciones preventivas y correctivas tomadas por esa Dirección General para evitar el deposito de residuos de vísceras en las áreas denunciadas.----------

SÉPTIMO.- Con fecha doce de julio de dos mil cuatro se realizó una reunión en las instalaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Política en Venustiano Carranza, en la que participó personal de dicha Delegación, de esta Subprocuraduría y algunos vecinos de las colonias Felipe Ángeles y Ampliación Michoacana, a efecto de revisar las acciones necesarias para solucionar la problemática planteada a esta Procuraduría.----------

OCTAVO.- Con fecha treinta de julio de dos mil cuatro se realizó una reunión en las instalaciones de la Dirección Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, en la cual participó personal de dicha Delegación, de esta Subprocuraduría, algunos vecinos de las colonias Felipe Ángeles y Ampliación Michoacana y representantes de los locatarios del mercado conocido como "El Rastro", a efecto de revisar las propuestas de solución a la problemática de residuos sólidos que presenta el Jardín Felipe Ángeles.----------

NOVENO.- Con fecha dos de agosto de dos mil cuatro se llevó a cabo una reunión en la Dirección Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, en la que participaron el Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Director Territorial Morelos, vecinos de la colonia Felipe Ángeles, representados en el acto por María de la Paz Arellano; vecinos de la colonia Ampliación Michoacana, representados por José Gabriel García Díaz; la Asociación de Padres de Familia de la escuela Batallón de San Blas, representados por Margarita Guzmán Martínez; la Mesa Directiva del Mercado Unidad Rastro, representados por Bernardo Mancilla González (Secretario General); Tianguis de la Calle de Cobre,

Medellín 202, 5° piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

representados por Rogelio Guerrero Guerrero; y Asociación Aluminio, representados por Raquel Padilla Romero, levantándose al efecto una minuta de trabajo en la que se asentaron los acuerdos a que se comprometieron los participantes para solucionar la problemática que presenta el área referida en la denuncia mencionada en el Resultando PRIMERO de la presente Resolución.------

DÉCIMO.- Con fecha nueve de agosto de dos mil cuatro, se realizó una reunión en las instalaciones de la Dirección Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, en la que participó personal de dicha Delegación, de esta Subprocuraduría, algunos vecinos de las colonias Felipe Ángeles y Ampliación Michoacana, representantes de los locatarios del mercado conocido como "El Rastro", así como, algunos comerciantes informales que laboran en las calles aledañas al mercado referido, a efecto de revisar el avance de los acuerdos asumidos durante la reunión de trabajo de fecha dos de agosto del mismo año.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha dieciocho de agosto de dos mil cuatro, se realizó una reunión en la Dirección Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, en la que participó personal de dicha Dirección Territorial, de esta Subprocuraduría, los vecinos de las colonias Felipe Ángeles y Ampliación Michoacana y personal del mercado "El Rastro", a efecto de revisar los avances obtenidos a partir de los acuerdos asumidos en la reunión de fecha dos de agosto de dos mil cuatro.----------

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil cuatro, el suscrito ordenó al personal adscrito a ésta Subprocuraduría realizar un reconocimiento de los hechos denunciados; diligencia que se llevó a cabo el día veinticinco del mismo mes y año en las calles Congreso de la Unión y Aluminio, de la colonia Felipe Ángeles, Delegación Venustiano Carranza de esta Ciudad, levantándose al efecto el acta circunstanciada correspondiente.----------

DÉCIMO TERCERO.- Que a través del oficio número DTM/937/2004, recibido en esta Subprocuraduría el nueve de noviembre de dos mil cuatro, el Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Director Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, informó al suscrito respecto de los acuerdos que esa Dirección Territorial y vecinos de la colonia Felipe Ángeles suscribieron el día dos de agosto del dos mil cuatro; así como de las acciones de verificación programadas a establecimientos mercantiles con giro de venta de productos cárnicos en dicha zona.----------

DÉCIMO CUARTO.- Que con fecha dieciocho de noviembre de dos mil cuatro, personal adscrito a ésta Subprocuraduría realizó en las calles Congreso de la Unión y Aluminio, colonia Felipe Ángeles, Delegación Venustiano Carranza en esta Ciudad, un reconocimiento de los hechos denunciados, levantándose al respecto el acta circunstanciada correspondiente.----------

Medellín 202, 5º piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

DÉCIMO QUINTO.- Que con fecha tres de diciembre de dos mil cuatro, personal adscrito a ésta Subprocuraduría realizó un reconocimiento de los hechos denunciados en las calles Congreso de la Unión y Aluminio, colonia Felipe Ángeles, Delegación Venustiano Carranza de esta Ciudad, levantándose al respecto el acta circunstanciada correspondiente.----------

DÉCIMO SEXTO.- Que mediante oficio número PAOTDF/SPOT/288/2005, de fecha once de enero de dos mil cinco, el suscrito solicitó al Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Director de la Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, informara sobre las acciones realizadas para la instrumentación de los acuerdos asentados en la minuta de trabajo de fecha dos de agosto de dos mil cuatro.----------

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que a través del oficio número DTM/070/05, recibido en esta Subprocuraduría el diez de febrero de dos mil cinco, el Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Director Ejecutivo de la Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, envió al suscrito un padrón de los establecimientos mercantiles con giro de venta de cárnicos correspondientes a la colonia Felipe Ángeles de esa demarcación.----------

DÉCIMO OCTAVO.- Que el día cuatro de abril de dos mil cinco, personal de esta Subprocuraduría se entrevistó con el C. Bernardo Mancilla, Secretario de la Administración del Mercado "El Rastro", quien manifestó que ya no existe el problema de la acumulación de residuos en la zona del mercado y que aparentemente la medida de tener a un responsable por las tardes para abrir las puertas de acceso al andén de residuos ha funcionado.----------

DÉCIMO NOVENO.- Que a través del oficio número DETM/581/2005, recibido en esta Subprocuraduría el día seis de abril de dos mil cinco, el Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Director Ejecutivo de la Territorial Morelos en la Delegación Política en Venustiano Carranza, informó al suscrito respecto de las acciones realizadas por esa Dirección con relación a los residuos sólidos provenientes de productos cárnicos acumulados en diferentes zonas del parque Felipe Ángeles.----

VIGÉSIMO.- Que mediante acuerdo de fecha siete de abril de dos mil cinco, el suscrito ordenó al personal adscrito a ésta Subprocuraduría realizar el reconocimiento de los hechos denunciados; diligencia que se llevó a cabo el día ocho del mismo mes y año, levantándose al respecto el acta circunstanciada correspondiente.----------

Medellín 202, 5º piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

---------- C O N S I D E R A N D O ----------

I. Que ésta Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial es competente para resolver el procedimiento administrativo en el que se actúa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° fracción IV, 11 y 80 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1°, 2°, 40, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 3°, 5° fracciones I, III, V y XII y 6° fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y 1°, 5° fracción IV y 12 fracciones I y XXI del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Procuraduría.----------

II.- Que del escrito de denuncia referido en el Resultando PRIMERO de la presente Resolución, se desprende que los hechos denunciados ante esta Institución consisten en el deposito de residuos (basura, vísceras y restos de animales) en el Jardín denominado General Felipe Ángeles, ubicado en las calles de Aluminio, Congreso de la Unión y Estaño, colonia General Felipe Ángeles de la Delegación Venustiano Carranza de esta Ciudad, así como en la esquina que forman las calles Sorpresa y Aluminio de la misma colonia y delegación, junto al mercado denominado "El Rastro"; residuos que a decir de la persona denunciante se presume son arrojados por los locatarios dedicados a la venta de carnes y vísceras de animales, ubicados sobre la calle de Aluminio, frente al jardín afectado.----------

En atención a la mencionada denuncia, personal de ésta Subprocuraduría, realizó un reconocimiento de hechos el día veinte de abril de dos mil cuatro, levantando al efecto el acta correspondiente, en la cual se circunstanció, entre otras cuestiones, que el personal actuante observó lo siguiente:----------

> ... dos tiraderos clandestinos de basura, en el primero, con un área aproximada de dos metros cuadrados, se encontraban residuos sólidos como cartón, bolsas de plástico, vasos de unicel, papel y lo que parecían ser restos de vísceras; en el segundo se encontraba una bolsa de plástico aproximadamente de 50cm por 30cm con vísceras y vasos ya con gusanos, además de los materiales antes señalados, percibiéndose en ambos lugares un olor muy desagradable. El segundo tiradero se localiza detrás del Kinder Felipe Ángeles. A decir de la denunciante, esto se observa todos los días, en más puntos del jardín y en mayor cantidad antes de las 6 ó 7 de la mañana que es la hora en la que pasa el servicio de limpia del D.F. y recoge estos desechos. La denunciante mencionó que los responsables de estos tiraderos son las personas que laboran en los establecimientos de venta de carne ubicados en la calle de Aluminio, entre Avenida Congreso de la Unión y casi hasta la Av. Ing. Eduardo Molina, sin embargo la denunciante no señaló alguno en particular, mencionando también que en la administración pasada se había acordado que los locatarios depositarían sus residuos en bolsas verdes y éstas posteriormente serían recogidas por el servicio de limpia de la Delegación Política de Venustiano Carranza, sin embargo al cambiar la administración el acuerdo nunca se llevó a la práctica.----------
> Posteriormente realicé un recorrido por los establecimientos mencionados en el párrafo anterior. La banqueta estaba resbalosa y tenía un color negro atribuible a la grasa y

Medellín 202, 5° piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

otros restos acumulados. Se observaron tambos de plástico de aprox. 200 litros en los que se deposita tanto productos para la venta como residuos. Las coladeras al igual que la banqueta presentan una capa de grasa, sangre y restos de vísceras. En el lugar se encuentran tanto establecimientos fijos como desmontables, estos últimos ocupan casi la totalidad de la banqueta. Pude apreciar aproximadamente de veinte a veinticinco establecimientos fijos y un número igual de desmontables.----------
Después acudí al Mercado "El Rastro" ubicado en la calle de Aluminio e Ing. Eduardo Molina, este predio es también motivo de la denuncia, en donde los C. Francisco Tapia, Alfredo Trejo Villagran y Alfonso Martínez, miembros de la Mesa Directiva del mercado y el C. Abraham Medina miembro de la junta de vecinos, todos trabajadores del mercado, mencionaron que todos los días amanecen fuera de la zona de acopio de basura del mercado alrededor de 300 Kg. de vísceras, presumiblemente depositados ahí por los locatarios de los establecimientos de venta de carne, estos residuos son recogidos por el servicio de limpia. Estos depósitos, a decir de estas personas, representan un importante foco de infecciones y generación de fauna nociva como moscas, ratas, etc; y el hecho de que en la zona se localice un kinder, una primaria, una secundaria y un hospital les causa gran preocupación. Al parecer la Delegación Política en Venustiano Carranza, por parte de Salubridad fue a desinfectar la zona el año pasado. Las personas arriba mencionadas manifestaron también gran molestia por el hecho de que sus coladeras se tapan y en ocasiones han tenido problemas de inundación debido a la gran cantidad de grasa y restos de vísceras arrojados por los locatarios.----------
Finalmente visité el Hospital Materno Infantil Inguarán, en donde me atendió el Director del mismo, Dr. Enrique Becerra Muñoz, quien mencionó que el drenaje de la calle Aluminio se comunica con el de la calle de Estaño, sobre la que se localiza el hospital, ocasionándole esto malos olores y la obstrucción de sus coladeras por grasa y restos de vísceras, comentó también que para el hospital, el control de fauna nociva lo hace la Delegación y por lo tanto no tiene problemas con eso.----------

De la anterior trascripción se desprende que en efecto, tanto el área que ocupa el Jardín Felipe Ángeles, como en la esquina del mercado "El Rastro" formada por las calles Sorpresa y Aluminio de la colonia General Felipe Ángeles de la Delegación Venustiano Carranza de esta Ciudad, estaban siendo utilizadas como basureros clandestinos donde se arrojaban diversos tipos de residuos sólidos, principalmente residuos de vísceras, lo que generaba olores desagradables.--------

Asimismo, aun cuando de la citada acta circunstanciada se desprende que los residuos observados presuntamente son generados por los establecimientos mercantiles dedicados a la venta de vísceras y carne que rodean al Jardín Felipe Ángeles, no fue posible determinar a las personas responsables, dado que como se señaló en la misma acta circunstanciada los residuos son encontrados durante las mañanas, lo que significa que éstos son depositados durante la noche o madrugada, sin que durante la realización de tal diligencia se hubiera podido determinar quién o quiénes resultaban responsables de los hechos denunciados.--

En este sentido, cabe señalar que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece en las fracciones I, II y VIII de su artículo 25, que queda prohibido por cualquier motivo arrojar o abandonar en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas y en general en sitios no autorizados, residuos sólidos de cualquier

Medellín 202, 5° piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

especie; depositar animales muertos, residuos sólidos que despidan olores desagradables en los contenedores instalados en la vía pública para el arrojo de residuos sólidos de los transeúntes, así como, fomentar o crear basureros clandestinos; al respecto, en el caso que nos ocupa, durante el reconocimiento de hechos de fecha dos de agosto de dos mil cuatro, no fue posible determinar quién o quiénes resultaban responsables de los hechos detectados violatorios de las disposiciones citadas, y contar por tanto, con los elementos necesarios para solicitar a la autoridad competente que iniciara los procedimientos administrativos sancionatorios correspondientes de acuerdo a lo establecido en dicho ordenamiento.----------

Considerando lo señalado en los párrafos que anteceden, a través del oficio número PAOTDF/SPOT/664/2004, mencionado en el Resultando QUINTO de la presente Resolución, el suscrito solicitó al Lic. Raúl Zepeda Porras, Director General de Servicios Urbanos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, realizara las acciones que se requirieran para evitar el depósito y acumulación de residuos en el Jardín General Felipe Ángeles y en la esquina que forman las calles de Sorpresa y Aluminio de la colonia General Felipe Ángeles, Delegación Venustiano Carranza, o bien, informará en su caso, las medidas que hubiera tomado al respecto.----------

En respuesta a la solicitud referida en el párrafo que antecede, a través del oficio número DGSU/477/2004 de fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, el Lic. Raúl Zepeda Porras, Director General de Servicios Urbanos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, informó al suscrito lo siguiente:----------

> *"...existe el problema de residuos de vísceras en diferentes puntos como son: la esquina del Mercado Rastro, ubicado en las calles de Aluminio y Sorpresa, Jardín de Niños Felipe Ángeles, ubicado frente a este Mercado, así como el Hospital Materno Infantil Inguarán, ubicado en la calle de Aluminio, Congreso de la Unión, estos puntos son atendidos por esta Dirección General de Servicios Urbanos, a través de la Subdirección de Limpia de la siguiente manera:----------*
> *La recolección de basura del Mercado Rastro (tolva) se atiende con el apoyo de un trailer y traxcavo del Área de Emergencias así como, el vehículo placas 1551-BE, operador C. Norberto Martínez Becerril, de 06:00 a 14:00 horas, y de manera permanente todos los días.----------*
> *Es importante destacar, que independientemente de la tolva ubicada en este Mercado, se genera un montón tradicional de basura y de vísceras en las afueras del mismo Mercado, generado por los comerciantes de las calles aledañas, sin hacer uso del vehículo de ruta placas 1611-BE, operador C. Manuel Hernández Cruz, el cual efectúa el tradicional toque de campana para la recolección domiciliaria en toda la colonia.------*
> *En cuanto a las acciones preventivas y correctivas tomadas por esta Dirección General para evitar el deposito y acumulación de vísceras y desechos de animales en los puntos antes descritos, se han efectuado acciones como las que a continuación se mencionan: se ha incrementado la recolección de estos desechos a temprana hora para evitar problemas de salud y de imagen, se ha incrementado el toque de campana invitando a la ciudadanía a que tiren su basura en el camión recolector y evitar con ello*

Medellín 202, 5º piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

lo tiren en los montones a cielo abierto, evitando así la proliferación de fauna nociva y roedores perniciosos.----------

Esta Dirección General a mi cargo giro oficio N° DGSU/461/04 de fecha 31 de mayo del año en curso, mismo que fue recibido por la Dirección General de Jurídico y de Gobierno con fecha 16 de junio del presente año, para que sea ésta instancia quien sancione a los responsables de depositar en la vía publica vísceras y otros productos de origen animal, por lo tanto sugerimos en dicho documento, que de manera permanente se realicen rondines con patrullas y se multe a quien infrinja la normatividad vigente.----------

Conforme a la información remitida a esta Subprocuraduría por el Director General de Servicios Urbanos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, se deduce que si bien las autoridades delegacionales estaban llevando a cabo el servicio de recolección de residuos en el área denunciada, se requerían acciones específicas para solucionar la problemática planteada a esta Subprocuraduría, dadas las características de las actividades comerciales que se realizan en dicha área; por lo cual, personal adscrito a esta Subprocuraduría gestionó ante las autoridades delegacionales competentes de dicha delegación, una reunión para revisar las posibles soluciones a la problemática de acumulación de residuos que se presenta en la colonia Felipe Ángeles de la Delegación Venustiano Carranza.---

Considerando lo mencionado, el doce de julio de dos mil cuatro, se realizó una reunión en las instalaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Política en Venustiano Carranza, en la que participó personal de la Dirección General citada, personal adscrito a esta Subprocuraduría y vecinos de las colonias Felipe Ángeles y Ampliación Michoacana; reunión en la cual se planteó por parte de las autoridades delegacionales que se iniciarían acciones de limpieza en el Jardín Felipe Ángeles, y recolección de basura en la calle Aluminio en un horario más temprano (de las 06:00 a 06:00 horas).----------

Asimismo, y con el interés de continuar con la instrumentación de las acciones a realizar respecto de los hechos denunciados a esta Procuraduría, el treinta de julio de dos mil cuatro, se realizó una segunda reunión en las instalaciones de la Dirección Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, participando personal de dicha Delegación, de esta Subprocuraduría y los denunciantes, en la cual se trataron, entre otros, los siguientes puntos:----------

Los trabajos de mantenimiento iniciados por la Dirección Territorial Morelos en el Jardín Felipe Ángeles.----------
Que a partir del dos de agosto de dos mil cuatro habría un vehículo para prestar el servicio de recolección de vísceras por parte de Servicios Urbanos de la Delegación.----------
La propuesta a Patrimonio Inmobiliario para que la delegación se encargue de la administración del mercado en donde se podría reubicar a los víscereros.----------
La renta de un inmueble por parte de los víscereros para depositar exclusivamente sus residuos.----------
Se propuso un predio localizado en calle Minillas para reubicar a los víscereros.----------

Medellín 202, 5° piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

La acumulación de residuos, tanto en el Jardín Felipe Ángeles como en la calles aledañas, se realiza en la noche y madrugada, por lo cual resulta difícil determinar cuales locatarios realizan la acumulación en sitios no autorizados.----------

Aunado a lo anterior, el dos de agosto del dos mil cuatro se realizó una tercera reunión en las instalaciones de la Dirección Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, en la cual participaron el Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Director Territorial Morelos; vecinos de la colonia Felipe Ángeles, representados en este acto por María de la Paz Arellano; vecinos de la colonia Ampliación Michoacana, representados por José Gabriel García Díaz; la Asociación de Padres de Familia de la escuela Batallón de San Blas, representados por Margarita Guzmán Martínez; la Mesa Directiva del Mercado Unidad Rastro, representados por Bernardo Mancilla González (Secretario General); Tianguis de la Calle de Cobre, representados por Rogelio Guerrero Guerrero; y Asociación Aluminio, representados por Raquel Padilla Romero, levantándose al efecto una minuta en la que se formalizaron los acuerdos a los que llegaron los allí presentes, a fin de solucionar la problemática de residuos que se presenta en la colonia Felipe Ángeles, en particular en la zona circundante del mercado "El Rastro" y en el Jardín General Felipe Ángeles. Los acuerdos asumidos, se transcriben a continuación:----------

PRIMERO.- "LA COMUNIDAD" se compromete a colaborar con "LA DIRECCION TERRITORIAL", con su apoyo brindando su colaboración desde el Gobierno Delegacional con el objeto de realizar las actividades que de manera enunciativa se mencionan a continuación: ----------

1. Se contara con un camión de volteo adicional por parte de la "DIRECCION TERRITORIAL", que pasará a recolectar el desperdicio de las 11:00 a las 12:00 a.m. hrs. que se ubicara en la vialidad de las calles de Aluminio y Eje 2 Norte en las esquinas de Cieneguillas, Minillas, Sorpresa y Fresnillo, otro de las 18:00 a 18:40 p.m. hrs. en las calles de Sorpresa y Aluminio, y otro adicional durante los fines de semana en las calles de Inde y Cobre de las 18:00 a las 18:40 p.m. hrs. ----------
2. "LA COMUNIDAD" (Asociación Aluminio y La Unión de Comerciantes, Grupo Guillermina Morales), se compromete a recolectar en un solo sitio su basura a efecto de que puedan ser objeto de recolección por parte de la "DIRECCIÓN TERRITORIAL".----------
3. La "DIRECCION TERRITORIAL" se compromete a diseñar e implementar un operativo de supervisión a fin combatir en conjunto con la Secretaría de seguridad pública Delegacional para la Prevención del Delito, la realización de conductas antisociales, en este particular, a quienes lleven a cabo el depósito de basura en las calles y parques, para lo cual se harán rondines en horario de 4:00 a.m. a 7:a.m. en la Colonia Felipe Ángeles.----------
4. La "DIRECCION TERRITORIAL" se compromete a difundir las acciones acordadas respecto de otros actores sociales en la zona, como son los titulares de los establecimientos mercantiles con giro de boneterias y distribuidores cárnicos.----------

SEGUNDO.- La "DIRECCION TERRITORIAL" llevará a cabo la recolección de residuos sólidos para que se haga la valoración en cuanto a cantidad y peso de los

Medellín 202, 5º piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

mismos, y contribución por determinar para el pago de los derechos correspondientes a cada una de las representaciones. ----------

TERCERO.- "LA COMUNIDAD" se compromete a desarrollar las actividades mencionadas en el punto primero y segundo con toda diligencia a efecto de colaborar con "LA DIRECCION TERRITORIAL" estableciéndose como parámetros de cumplimiento y pericia los que regularmente se manejan para dar cumplimiento a los presentes puntos de acuerdo.----------

CUARTO.- Tanto "LA COMUNIDAD" como la "DIRECCION TERRITORIAL" convienen en trabajar de forma coordinada reconociendo mutuamente en todo momento el trabajo y colaboraciones de la contraparte, siempre y cuando se cumpla con el mismo al tenor del presente, acordando llevar a cabo la próxima mesa de trabajo el 9 de agosto del 2004, a las 18:00 hrs. ----------

QUINTO.- El presente estará vigente del día 2 del mes de agosto de 2004 al día 9 del mes de agosto del año 2004.----------

SEXTO.- "LA COMUNIDAD" y "LA DIRECCION TERRITORIAL", se comprometen a que las coordinaciones que se conlleven para la realización de las colaboraciones materia de los acuerdos, serán las necesarias para llevar a cabo los objetivos y tareas conjuntas que se establecen en el presente.----------

SEPTIMO.- Para el caso de que tanto "LA COMUNIDAD", como "LA DIRECCION TERRITORIAL" tuvieran el propósito de continuar colaborando conjuntamente, se requerirá la celebración de un convenio, para lo cual se le notificará a las partes cuando menos con 5 días de anticipación. ----------

OCTAVO.- Queda expresamente acordado que tanto "LA COMUNIDAD" como "LA DIRECCION TERRITORIAL", se apoyarán de forma coordinada y pacífica para cumplir con los objetivos del presente punto de acuerdo. ----------

NOVENO.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanan de los Códigos y leyes vigentes para el Distrito Federal, será motivo suficiente para iniciar el juicio por la vía establecida y/o para hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes, y generará las sanciones correspondientes.----------

En este sentido, de los acuerdos transcritos se deduce la voluntad tanto de las autoridades competentes, así como de los vecinos de las colonias Felipe Ángeles y Ampliación Michoacana, de los locatarios del mercado "El Rastro" y locatarios de las calles aledañas al mercado, de llevar a cabo en forma coordinada el manejo adecuado de los residuos generados por las actividades mercantiles que se realizan en el área en cuestión.----------

Al respecto, y con la finalidad de revisar el cumplimiento de los acuerdo asumidos durante la reunión de fecha dos de agosto de dos mil cuatro, el día nueve del mismo mes y año, se realizó una reunión en la Dirección Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, participando personal de dicha Delegación, de esta Subprocuraduría, vecinos denunciantes y locatarios del mercado "El Rastro"; en dicha reunión se plantearon los incumplimientos a los acuerdos asumidos, así como otros puntos que debían ser contemplados para solución de la problemática que en materia de residuos presenta el área denunciada. Los puntos revisados fueron los siguientes: ----------

Medellín 202, 5º piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

Realizar una consulta pública respecto de la posible reubicación de los víscereros.----------
Un denunciante mencionó que los fines de semana no se recoge la basura.----------
La valoración del hecho consistente en que la generación diaria de residuos es de 8 toneladas.----------
Las cuotas de pago para la recolección de residuos serán de un 80% para los viscereros y 20% para los tianguistas.----------
El proyecto de los víscereros para utilizar sus residuos para producir alimento para perros.-
La posibilidad de depositar los residuos de vísceras en el predio de minillas y eje 2 Norte.--
Se propone que se cambie el horario de recolección de 6 a 8 a.m. a 5 a 7 p.m.----------

En este mismo sentido, cabe señalar que en las constancias del expediente en el que se actúa obran dos reportes de observaciones y sugerencias en relación al convenio celebrado el dos de agosto de dos mil cuatro, entre la comunidad y el Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Director de la Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, realizado por la Mesa Directiva y Administración del mercado "Unidad Rastro". Los reportes aludidos corresponden a los periodos que van del martes tres al domingo ocho de agosto y del domingo ocho al sábado catorce de agosto, ambos de dos mil cuatro, de los cuales se desprende, entre otras cuestiones, lo siguiente:----------

Reporte de observaciones de nueve de agosto de dos mil cuatro: ----------

Conclusiones: se esta iniciando todo un proceso de reeducación el cual es dirigido a todas aquellas personas que tienen el hábito de tirar la basura en las afueras del mercado. Los pasos que se están realizando en este proceso son los siguientes: -------
-Por ningún motivo se permite tirar basura en las afueras del contenedor.----------
-Si el contenedor está abierto tiran la basura adentro del mismo.----------
-Si está el camión se les invita a que tiren su basura en el camión.----------
-Se invita a la comunidad mediante un proceso de persuasión a que no tire la basura en la vía pública.----------
-Si no hay camión y, el contenedor está cerrado se les invita que se lleven la basura a sus domicilios.----------
A la fecha los resultados son satisfactorios, la mayoría de las personas están dispuestas a colaborar y, la cantidad de basura depositada en vía pública ha disminuido de manera considerable, lo que se está esta erradicando es el tiradero de vísceras.----------

Reporte de observaciones de dieciocho de agosto de dos mil cuatro: ----------

En lo que se refiere al basurero de la calle de Aluminio y Sorpresa los resultados han sido satisfactorios, el hecho de montar las guardias desde las 17:00 a las 06:00 hrs. ha provocado dividendos y, de manera notable está disminuyendo el número de personas que acudían a depositar la basura en la vía pública, en términos generales existe una excelente disposición por parte de los vecinos a colaborar con las medidas implementadas, manifiestan su total apoyo y aprobación ya que consideran que con ello todos nos beneficiamos.----------
...En términos generales estamos logrando trabajar en equipo autoridades de la delegación, líderes de tianguistas, mesas directivas, comerciantes, coordinadores de comités vecinales, sociedad civil, comunidad en general, e indiscutiblemente PAOT

Medellín 202, 5º piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

que gracias a su apoyo estamos logrando un proceso de cambio el cual esperamos que sea permanente para elevar la calidad de vida de nuestra comunidad.----------

Asimismo, en dichos reportes se planteó al Director de la Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, diversas mejoras a los acuerdos asumidos en la reunión del dos de agosto del dos mil cuatro.----------

Igualmente, el dieciocho de agosto de dos mil cuatro, se realizó una reunión en las instalaciones de la Dirección Territorial Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, participando personal de dicha Delegación, de esta Subprocuraduría, vecinos denunciantes, y locatarios del mercado "El Rastro". Durante dicha reunión se revisaron los avances del cumplimiento de los acuerdos asumidos tanto por las autoridades de la citada Dirección Territorial y los representantes de las colonias Felipe Ángeles y Ampliación Michoacana de la Delegación Venustiano Carranza; en dicha reunión se refirió lo siguiente:----------

Incumplimiento de los horarios establecidos para la recolección de residuos.----------
El personal del Mercado "El Rastro" hizo volantes que informan a la comunidad sobre los horarios de recolección.----------
Del domingo 15 al martes 17 de agosto, no pasó el camión.----------
El mercado esta pagando a dos personas para que cuiden que durante la noche la gente no tire basura en el andén.----------
La Dirección Territorial retiró 6 puestos ambulantes que operaban dentro del Jardín Felipe Ángeles.----------
Que han estado pasando patrullas de la prevención del delito para verificar que no se tire basura.----------

Considerando las manifestaciones arriba transcritas, realizadas por los vecinos denunciantes, y en cumplimiento al proveído citado en el Resultando DÉCIMO SEGUNDO de la presente Resolución, personal adscrito a esta Subprocuraduría realizó un reconocimiento de hechos el día veinticinco de agosto del años dos mil cuatro, levantando al efecto el acta correspondiente, documento en el cual se circunstanció lo siguiente:----------

...que la presencia de acumulación de residuos sólidos en el parque Felipe Ángeles, ubicado entre las calles de Aluminio, Eje 2 Oriente y Estaño de la colonia Felipe Ángeles, se redujo considerablemente tal como se observa en las fotografías anexadas a la presente acta.----------
Además se observó una importante participación de los tianguistas que se ubican en la acera norte de la calle de Aluminio, entre las calles de Maravilla y Sorpresa, ya que cuentan con botes para la disposición de los desperdicios que se generan como producto de la venta de sus productos. Asimismo manifiestan que al termino de sus actividades se dirigen a los sitios establecidos para la recolección de residuos sólidos en los horarios acordados en conjunto con la Dirección territorial Morelos, encontrando que el camión recolector no se presenta, por lo cual, con ayuda del velador del mercado "Unidad Rastro", los depositan en el andén de dicho mercado.----------
Como parte del reconocimiento de hechos se efectuó una reunión con ... denunciantes de la problemática, así como con el C. Bernardo Mancilla González y otros

Medellín 202, 5° piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

representantes del mercado y la mesa directiva de este mercado "Unidad Rastro" y personal administrativo, en la cual fueron planteadas las siguientes cuestiones:----------

1. El incumplimiento por parte de la Dirección Territorial Morelos en la incorporación de un camión de volteo para la recolección de residuos sólidos en horarios y sitios establecidos de la colonia Felipe Ángeles.----------
2. Que la directiva del mercado "Unidad Rastro" en conjunto con la mesa directiva de comerciantes han contratado el servicio de vigilancia para que permita el acceso a los tianguistas de la calle de Aluminio, para que estos depositen sus residuos dentro del andén del mercado y no haya la acumulación que se presentaba a las puertas del mismo. Lo que implica un riesgo para el mercado, ya que podrían ser sujetos de algún robo mientras las puertas del andén están abiertas.----------
3. Que el servicio de vigilancia previsto para permitir el acceso al andén del mercado, sólo se tiene considerado hasta el 5 de septiembre del 2004, lo que implicaría que sin el apoyo de la Dirección Territorial Morelos en la recolección de residuos sólidos se podrían presentar acumulación de basura sobre la banqueta de la calle de Aluminio.----------

Por otra parte, a través del oficio número DTM/937/2004, recibido en esta Subprocuraduría el día nueve de noviembre de dos mil cuatro, el Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Director Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, informó al suscrito que en cuanto a los operativos que se acordaron con fecha dos de agosto de dos mil cuatro, en la semana que va del primero al cinco de noviembre del mismo año, se pusieron a disposición seis personas de conformidad con la Ley de Justicia Cívica; y que de "igual forma se tienen programadas visitas de verificación administrativa a establecimientos mercantiles con giro de venta de productos cárnicos..."----------

Al respecto, personal adscrito a esta Subprocuraduría realizó un reconocimiento de hechos el día dieciocho de noviembre de dos mil cuatro, levantando al efecto el acta correspondiente, documento en el cual se circunstanció lo siguiente:----------

"que nos constituimos en el parque Felipe Ángeles, a efecto de observar el estado que guarda en cuanto al depósito de residuos sólidos de manera clandestina. Al momento de la diligencia, observamos un área de aproximadamente 15 m^2 en la cual se encontraban acumulados residuos sólidos domésticos, residuos de comercios, costales con vísceras y residuos de poda (al perecer la Delegación había realizado trabajos de poda en parte del parque). En otras zonas aisladas del parque observamos que este se encuentra limpio.----------

Asimismo, aunado a lo anterior, con fecha tres de diciembre de dos mil cuatro, personal adscrito a esta Subprocuraduría realizó un reconocimiento de hechos en el lugar donde suceden los hechos denunciados, levantando al efecto el acta correspondiente, documento en el cual se circunstanció lo siguiente:----------

... en la calle de Minillas observamos puestos de venta de vísceras en la vía pública, así como los locales establecidos para la limpieza y cocido de las mismas.----------
Una vez terminado el recorrido en la calle de Minillas, acudimos al parque Felipe Ángeles, ubicado en el Eje 2 Oriente, entre las calles de Aluminio y Estaño,

Medellín 202, 5º piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

observando residuos sólidos en algunas zonas de este parque, sin embargo estos residuos no incluyen restos de vísceras y a decir de un vecino, el problema es la basura, aunque no se ha eliminado, si ha disminuido...----------

En consideración a la información obtenida durante las reuniones celebradas con el personal de la Dirección Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, y con la información obtenida durante los dos reconocimientos de hechos antes transcritos, a través del oficio número PAOTDF/SPOT/288/2005, el suscrito solicitó al Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Director de la Territorial Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, informara sobre la instrumentación de los acuerdos asentados en la minuta de trabajo de fecha dos de agosto de dos mil cuatro.----------

En respuesta a lo anterior, a través del oficio número DETM/581/2005, recibido en esta Subprocuraduría el día seis de abril de dos mil cinco, el Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Director de la Territorial Morelos en la Delegación Política en Venustiano Carranza, informó al suscrito lo siguiente:----------

1.- Se cuenta con un camión recolector de residuos sólidos, [...] mismo que hace sus recorridos de lunes a sábado en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas, recolectando diariamente la cantidad de 9 toneladas de residuos.----------
2.- En cuanto al barrido del parque Felipe Ángeles, el mismo se lleva a cabo de lunes a sábado en horario de 8:00 A 13:30 horas.----------
Cabe señalar que de manera permanente se tiene instrumentado un operativo respecto al cumplimiento a la Ley de Cultura Cívica, en las Colonias Popular Rastro y Felipe Ángeles.----------

Finalmente, el día cuatro de abril del dos mil cinco, personal adscrito a esta Subprocuraduría se entrevistó con el C. Bernardo Mancilla, Secretario de la Administración del Mercado "El Rastro", quien manifestó, entre otras cuestiones lo siguiente: ----------

... mencionó que la Delegación no ha establecido un horario por las tardes para la recolección de los residuos, sin embargo, hay una persona en el andén en donde se depositan los residuos, la cual abre las rejas de esta zona por las tardes, pudiendo los vecinos de la zona y los viscereros depositar sus residuos en dicho lugar. Y que por las mañanas la Delegación se encarga de recogerlos. El Sr. Mancilla dijo que ya no existe el problema de la acumulación de residuos en esta zona y que aparentemente la medida de tener a un responsable que abra las puertas de acceso al andén por las tardes ha funcionado. El horario de apertura por las tardes es alrededor de las 18:00 hrs.----------

Aunado a lo anterior, personal adscrito a esta Subprocuraduría realizó un reconocimiento de hechos el día ocho de abril de dos mil cinco, levantando al efecto el acta correspondiente, documento en el cual se circunstanció lo siguiente:----------

Medellín 202, 5º piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

> ... que se realizó un recorrido junto con personal de la Territorial Morelos, iniciando en el parque Felipe Ángeles. El predio se encuentra limpio, no se observan residuos sólidos en las áreas verdes ni en los andadores del parque, únicamente se observa en el área central del parque una acumulación de residuos sólidos, al parecer de origen domiciliario que ocupa un área de aproximadamente 2 metros cuadrados, no se observan vísceras. Posteriormente nos constituimos en el predio ubicado en la esquina de Minillas y Eje 2 Oriente, al cual se le da actualmente uso de estacionamiento, sin embargo se planea reubicar a parte de los vendedores de vísceras en esta área. Finalmente observamos que el andén del Mercado "El Rastro" se encuentra limpio...---

En virtud de lo expuesto y del análisis y valoración de las constancias que integran el expediente en el que se actúa, y de acuerdo a los principios de la lógica, la experiencia y la legalidad, se concluye que: ----------

• Los hechos denunciados en esta Procuraduría consisten en el deposito de residuos en el Jardín General Felipe Ángeles ubicado en las calles de Aluminio, Congreso de la Unión y Estaño de la colonia General Felipe Ángeles en la Delegación Venustiano Carranza de esta Ciudad, así como en la esquina formada por la calles de Sorpresa y Aluminio de la misma colonia y delegación, presuntamente por los locatarios dedicados a la venta de carne y vísceras ubicados en las calles aledañas a dicho jardín.----------

• La Dirección Territorial Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, en coordinación con vecinos de la colonia Felipe Ángeles y Ampliación Michoacana, han realizado acciones preventivas y correctivas para evitar el depósito y acumulación de vísceras y desechos de animales en los puntos señalados en el escrito de denuncia de fecha seis de abril de dos mil cuatro.----------

• De las actas circunstanciadas levantadas por personal adscrito a esta Subprocuraduría se desprende que la acumulación de residuos, que existía al inicio del procedimiento en el cual se actúa, ya no existe ni el parque Felipe Ángeles ni en la esquina del mercado denominado "el Rastro" localizada en las calles de Sorpresa y Aluminio de la colonia Felipe Ángeles de la Delegación Venustiano Carranza de esta Ciudad.----------

Atento a lo expuesto, es procedente tener por concluido el procedimiento iniciado en esta Procuraduría, con motivo de la denuncia ciudadana referida en el Resultando PRIMERO de la presente Resolución, ya que debido a las acciones preventivas y correctivas realizadas por la Dirección Territorial Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, en coordinación con gente de las colonias Felipe Ángeles y Ampliación Michoacana, ya no existen la acumulación de residuos provenientes de los locatarios dedicados a la venta de carnes y vísceras de animales, situación con la que se eliminaron los olores desagradables en dicha zona.----------

Medellín 202, 5º piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302

Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad el denunciante quien por así convenir a sus intereses solicita la confidencialidad de sus datos personales, ejerza el derecho que tiene de presentar denuncias ciudadanas ante ésta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con motivo de hechos diversos que pudiesen ser constitutivos de violaciones o incumplimientos a la legislación ambiental y/o del ordenamiento territorial del Distrito Federal. ----------

Por lo expuesto y fundado, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y 36 del Reglamento de dicha Ley, es de resolverse y se: ----------

---------- **R E S U E L V E** ----------

PRIMERO.- Lo proveído en la presente resolución es sin perjuicio de que con posterioridad, la persona denunciante quien por así convenir a sus intereses solicita la confidencialidad de sus datos personales, ejerza el derecho que tiene a presentar denuncias ciudadanas ante ésta Procuraduría con motivo de hechos diversos que pudiesen ser constitutivos de violaciones o incumplimientos de la legislación ambiental y/o del ordenamiento territorial del Distrito Federal.----------

SEGUNDO.- Se tiene por concluido el procedimiento iniciado en esta Procuraduría con motivo de la denuncia referida en el Resultando PRIMERO de la presente resolución, ya que debido a las acciones preventivas y correctivas realizadas por la Dirección Territorial Morelos de la Delegación Política en Venustiano Carranza, en coordinación con vecinos de las colonias Felipe Ángeles y Ampliación Michoacana, ya no se presenta la acumulación de residuos provenientes de los locatarios dedicados a la venta de carnes y vísceras ubicados en la inmediaciones del las áreas denunciadas.----------

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la persona denunciante.·

Así lo proveyó y firma el Lic. Miguel Ángel Cancino, Subprocurador de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.----------

ERM/ELM/CEGS

Medellín 202, 5º piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. Teléfono 5265 0780 extensiones 1301 y 1302